

MENDOZA, 22 AGO 2023

VISTO:

Los Expedientes: 24854/2023, 24855/2023 y 24867/2023, en los que los alumnos Ignacio Martín PÉREZ ALLUB, Simón BRUNO y Valentín Andrés LÓPEZ CARUSO, respectivamente, solicitan autorización para extender el período de movilidad en Francia, de agosto de 2023 hasta enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que fundamentan lo solicitado el hecho de realizar sus pasantías en Francia y Alemania.

Que por Resolución N° 663/2021-FI, se autorizó a los mencionados alumnos a participar del Programa de Movilidad – Doble Diploma en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) - Francia, de febrero del 2022 a julio del año 2023.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, Secretaría de Relaciones Institucionales y Secretaría Académica.

Lo establecido en la Resolución N° 223/2018-CD.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a los alumnos de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica mencionados a continuación, a extender el período de movilidad, para realizar la Práctica Profesional Supervisada, bajo la supervisión de la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) - Francia, hasta el 31 de enero de 2024 y/o hasta finalizar la citada práctica, lo que ocurra primero. Al regreso de los alumnos, se evaluará la práctica realizada a los efectos de considerar su acreditación académica:

- PÉREZ ALLUB, Ignacio Martín (Legajo 12210)
- BRUNO, Simón (Legajo 12177)
- LÓPEZ CARUSO, Valentín Andrés (Legajo 12439)

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, dado que la extensión del período de movilidad se realizará fuera del compromiso asumido inicialmente, éste corre por sus exclusivas responsabilidades. Entre otros aspectos, deberán hacerse cargo de los gastos de estadía, manutención, seguros médicos y de vida.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 519/2023




Mgter. Ing. ALEJANDRO DOMINGO CANTÚ
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA